



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 06/02/2026	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 91
<b>UNITAT</b> 02101 - EDUCACION		<b>EFECTES GESTIÓ</b> S
<b>EXPEDIENT</b> E-02101-2025-000572-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 3
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI D'EDUCACIÓ. Proposa aprovar la modificació de crèdits generats per ingressos corresponents a la subvenció concedida per a la realització d'activitats extraescolars i complementàries dirigides a la població escolar d'entre tres i dèu anys (part 2026).		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00091

"Antecedentes de hecho

Primero. Mediante la Resolución de 29 de mayo de 2025, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a municipios de la Comunitat Valenciana para la realización de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a su población escolar entre tres y dieciocho años (DOGV n.º 10122 / 03.06.2025).

Segundo. En el DOGV 10145 / 07.07.2025 se publica la Resolución de 30 de junio de 2025, por la que se convocan subvenciones destinadas a municipios de la Comunitat Valenciana para la realización de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a su población escolar entre tres y dieciocho años.

Tercero. Por Resolución GU-544 de 18/07/2025 se acuerda solicitar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte una ayuda por importe de 673.168,43 euros, para la realización de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a la población escolar de entre tres y dieciocho años, en base al proyecto con la programación de las actividades a realizar por el Ayuntamiento de València que obra en el expediente.

Dicha solicitud se presenta en fecha 18/07/2025, con número de registro GVRTE/2025/3414729.

Cuarto. El 02/10/2025 se publica en el DOGV la Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, de concesión de subvenciones destinadas a municipios de la Comunitat Valenciana para la realización de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a su población escolar entre tres y dieciocho años. En virtud de dicha resolución el Ayuntamiento de València resulta beneficiario de esta subvención por importe de 425.749,21 €.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	06/02/2026	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Quinto. Constan en el expediente informes relativos al importe del gasto, aplicaciones presupuestarias y calendario de actividades del correspondiente proyecto concreto a realizar en relación con la gestión de la ayuda.

Sexto. Mediante moción de la Concejalía de Educación, se propone que se inicien actuaciones necesarias con el fin de aceptar la subvención concedida por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, destinada a la realización de actividades extraescolares, complementarias, culturales y deportivas, dirigidas a su población escolar de entre 3 y 18 años, por importe de 425.749,21 €, así como la incorporación a gasto de la subvención redistribuida en atención a las necesidades de financiación de las citadas ayudas.

Séptimo. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28/11/2025 se acordó:

*'Primero. Aceptar la subvención concedida por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, mediante Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa (DOGV Núm. 10207/02.10.2025), por importe de 425.749,21 €, para la realización de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a su población escolar entre tres y dieciocho años, convocadas por Resolución de 30 de junio de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.*

*Segundo. Aprobar el proyecto de gasto n.º 2025/00174, denominado 'Actividades extraescolares', cuyo coste total asciende a 425.749,21 €, financiado al 100 % con recursos afectados.*

*Tercero. Aprobar el expediente contable INGRES/2025/0000314505, por un importe de 425.749,21 €, correspondiente al 100 % de la subvención.*

*Cuarto. Aprobar la 46ª modificación de créditos generados por ingresos, según expediente contable MCRED/2025/0040000096, por un importe total de 119.142,14 €, que es el importe correspondiente a los gastos a realizar en el año 2025 [.../...].'*

#### Fundamentos de Derecho

I. Resolución de 29 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a municipios de la Comunitat Valenciana para la realización de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a su población escolar entre tres y dieciocho años (DOGV n.º 10122 / 03.06.2025).

II. Resolución de 30 de junio de 2025, por la que se convocan subvenciones destinadas a municipios de la Comunitat Valenciana para la realización de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a su población escolar entre tres y dieciocho años.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	06/02/2026	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



III. Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, de concesión de subvenciones destinadas a municipios de la Comunitat Valenciana para la realización de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a su población escolar entre tres y dieciocho años.

IV. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

V. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la 3ª modificación de créditos generados por ingresos, según expediente contable MCRED/2026/0040000003, por un importe total de 306.607,07 €, que es el importe correspondiente a los gastos a realizar en el año 2026, con el siguiente detalle:

Estado ingresos	
	Modif. Cdto.
4508425 CECD PYTO. COMPENSEM/Actividades extraescolares	306.607,07 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>306.607,07 €</b>

Estado gastos	
Afec.	Modif. Cdto.
45084 BE2800000 G/32300/22799 Ot. Trabajos con empresas/Actividades extraescolares	251.695,31 €
45084 BE2800000 G/32600/20400 Arrend. material transporte	17.228,92 €
45084 BE2800000 G/32300/22199 Otros suministros	37.682,84 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>306.607,07 €</b>

Segundo. Aprobar la modificación de la ficha del proyecto de gasto 2025/00174, que obra en el expediente, en los términos del presente acuerdo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	JUAN MANUEL GINER CORELL	06/02/2026	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166